

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ 16 MAR 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2019-01158-00

MEDIDAS CAUTELARES

Se agregan al expediente las comunicaciones obrantes a folios 232 a 239.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase por agregado al expediente el Despacho Comisorio No. 0014, tramitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca – Cundinamarca (fls. 240 a 275).

Se pone en conocimiento de los interesados el informe rendido por la secuestre obrante a folio 287.

Por otra parte, se advierte que el comisionado, esto es, el Juez Doce Civil Municipal de Bogotá mediante auto de 2 de diciembre de 2020 (fl. 226) devolvió sin tramitar el Despacho Comisorio No. 013 de 4 de noviembre 2020 (fl. 181), mediante el cual este despacho judicial le hizo saber de la práctica del SECUESTRO de unos inmuebles, por lo siguiente: *“en razón a la carga laboral con la que cuentan los juzgados de la especialidad civil y toda vez que el comitente se ubica en esta ciudad y no se advierte justificación que le impida su práctica directamente”*.

Al respecto es preciso aclarar que el objeto de la comisión no es la práctica de pruebas, ni la entrega de bienes, de manera que la interpretación que hace el despacho comisionado del contenido de la Circular CSJBTC-75 del Consejo Superior de la Judicatura, es a todas luces desacertada.

Así las cosas, como quiera que la actuación judicial proferida por este Juzgado se encuentra ajustada a las disposiciones legales vigentes; se ordena **DEVOLVER** las diligencias de manera inmediata al Juez Doce Civil Municipal de Bogotá, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

República de Colombia




JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: fia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 29 de fecha 17 MAR 2021


GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario